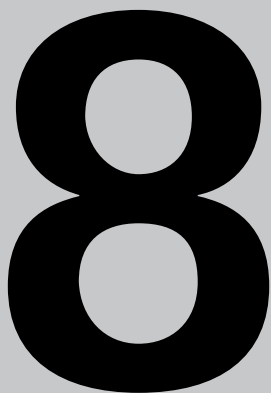


# saber de que se trata

entrevista a rodrigo tornero,  
director de fm la tribu



8

>>Carolina Zanino / Militante de la Juventud Rebelde 20 de diciembre

*Nadie educa a nadie, nadie se educa a sí mismo;  
los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo*

Paulo Freire

En el año 2009 defendimos y celebramos la sanción de la ley de servicios de comunicación audiovisual (SCA), entendiéndola como un avance en el proceso de democratización de los medios de comunicación, siendo concientes de los debates que implicaría su posterior reglamentación y aplicación, pero que consideramos como bienvenidos en el marco de la disputa por el reconocimiento de la existencia y necesidad de la comunicación popular y comunitaria.

La lucha que se viene dando desde hace mucho tiempo por estas reivindicaciones desde los medios de comunicación alternativa, implican la necesidad de reconocer que el actual modelo de comunicación no pretende ser inclusivo, y que la sanción de la ley por sí sola no implica la génesis de un nuevo sistema de comunicación, más democrático e inclusivo.

El objetivo de comunicar desde una mirada crítica que intenta aportar al camino de la transformación social, implica aportar otra mirada, es la manifestación de una fuerza contenida que no encontraba lugar de expresión para la transformación auténtica de la realidad. Este proceso supone contraponer otra forma de comunicar, otros contenidos, otra mirada, otra elección de “la coyuntura”. Se trata de un proyecto comunicacional donde “la coyuntura”, “los títulos del día”, la “agenda” sea definida colectivamente en función de los intereses de los sectores populares, una apuesta comunicacional que implica inmiscuirse en los grandes medios, y crítica y responsablemente abordar temas que son discriminados constantemente por los medios masivos de comunicación que atentan contra la libertad de expresión.

Incluso, fuera de lo periodístico, la construcción de un tipo de discurso, la utilización de determinados elementos culturales, implica

que una mirada contrahegemónica se desprenda de todo lo que complementa a los grandes medios como: la publicidad, los modos de comunicar, los formatos que utilizan para abordar la transmisión, el lenguaje con que lo hacen, y se dé lugar a la construcción de lo propio de los de abajo, reconociendo particularidades, desestimando el mal apropiado “sentido común”. Creando así una practica comunicativa que exprese e informe desde un discurso propio y acciones comunes a los movimientos sociales.

Es indispensable disputar los espacios del éter para que se escuche, se lea, se vea, la materialización de una voz colectiva que sea reflejo de lo que se intenta expresar desde abajo, y esta disputa comienza con la ley pero continúa mucho más allá.

Este año el debate estuvo centrado principalmente en la aplicación de la ley de SCA, donde quedan expuestos muchos *intereses encontrados* dentro de los actores que participan de este proceso como ser la justicia, el estado, los comunicadores privados y por otro lado los comunitarios. Para conocer qué debates se están desarrollando al respecto, entrevistamos a Rodrigo Tornero, director de FM *La Tribu*, una radio comunitaria que este año cumplió sus 22 años de vida en la Ciudad de Buenos Aires.

>>

**EL PROCESO ABIERTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE SCA<sup>1</sup>, ¿SE ESTÁ DANDO COMO USTEDES ESPERABAN, SEGÚN LO PAUTADO A PARTIR DE SU REGLAMENTACIÓN?**

Estamos en una etapa de interpretación de la reglamentación en función de cómo se aplica también, más allá de las posibles intuiciones que podemos tener. Lo que sí entendemos por esta ley de SCA es que es un paso -tanto el texto como su reglamentación- hacia la democratización de las comunicaciones, pero que a su vez también nos pone frente a un marco de aplicación de ese texto, y en la aplicación de ese texto es donde estamos encontrando más dudas acerca de cómo son los procedimientos, las maneras, los métodos, los modos y los tiempos en que

1. SCA: Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

la ley se lleva adelante. Nosotros formamos parte activa de los procesos de discusión y debate público sobre el texto de la ley. Y creemos haber dado unos cuantos debates tanto como radio comunitaria de la Ciudad de Buenos Aires, como integrante de redes tanto a nivel nacional como internacional que agrupan este tipo de medios. Buena parte de esos debates se reflejan en el texto de la ley, pero también consideramos que hay muchos puntos que no logramos conseguir en el marco del texto, como, por ejemplo, las exigencias de profesionalización de los trabajadores de las radios comunitarias, cuando sabemos que éstas son espacio de acceso público a la palabra y al diálogo más allá de la profesionalización. También otro debate que para nosotros queda abierto y que todavía es complejo en términos de la discusión, que es necesario dar para saber cómo se va a contemplar, tiene que ver con la distribución de la pauta publicitaria del Estado: ¿de qué manera se va a regular eso?

Nosotros podemos entender que sean aspectos que quedan por fuera de la ley de SCA, pero no que sean aspectos que están absolutamente a la deriva de la decisión del gobierno de turno, y aunque no sea en el marco de esta ley, creemos que de cualquier manera hay que dar el debate.

>>

**¿ESTE PROCESO DE DEBATE ACERCA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERA REALMENTE UN ESPACIO ABIERTO DE PARTICIPACIÓN A TODOS LOS MEDIOS COMUNITARIOS?**

Es relativo y según el caso. Así como nosotros pudimos participar activamente de esos espacios de debate público convocados desde el ejecutivo, también sabemos de situaciones de condicionamientos concretos y reales a diferentes actores que quisieron participar del mismo y no pudieron hacerlo por presiones. Un caso concreto fue el de radio *Minka* de San Salvador de Jujuy, que directamente no participó de los debates públicos por temor a ser agredidos físicamente, ya que habían recibido amenazas. Sin embargo, también sabemos que es muy importante que el proceso de construcción de la ley se haya dado con este tipo de consultas públicas, que fue algo sumamente interesante para quie-

nes pudimos participar en condiciones ideales. No desconocemos que en el marco de estos debates públicos, hay mucha capacidad de lobby por parte de quienes ya sabemos que manejan de alguna manera el campo de las telecomunicaciones o de cualquier otro campo que pueda representar un negocio interesante. Y esa capacidad de lobby muchas veces hace que a los actores comunitarios, sin fines de lucro, se nos presente una situación como irremontable, que de alguna manera da la sensación de que estamos participando de algo que termina siendo muy relativo respecto de qué tipo de consecuencias puede llegar a tener.

Entendemos que esas son las condiciones políticas en las que se da el debate, y por eso sí nos parece importante -y siempre nos aprecio así-, marcar una cuestión que para nosotros es muy clara: la gran habilitación pública del debate sobre una nueva ley de SCA no esta dada a partir de 2003 sino sobre todo en el 2001. El levantamiento popular, la participación pública, la observación crítica de los medios de comunicación, dieron origen a una crisis de la credibilidad de los medios muy profunda que se reflejaba en situaciones tales como que en la pared del Congreso de la Nación se escribiera: “nos mean y los medios siguen diciendo que llueve”. Esas circunstancias redundaron en una situación especial para dar un debate público en el campo de las comunicaciones. Que, a su vez, un gobierno o una sucesión de gobiernos haya sido capaz de interpretar estas condiciones políticas y llevar adelante o reimpulsar la discusión sobre un nuevo proyecto de ley, también nos parece muy importante, pero no ubicamos en una gestión de gobierno el origen de la posibilidad de dar esa discusión, sino en los condicionamientos políticos que fuimos capaces de construir colectivamente a partir del 2001.

>>

**MENCIONABAS QUE SE ABRIÓ UN PROCESO DE DEMOCRATIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PERO DIRIGIDO A UN DETERMINADOS SECTOR. ¿QUÉ ESTÁ QUEDANDO AFUERA?**

Queda mucho afuera de esta ley. En el marco de la ley de SCA, el debate que se ha dado es por tecnologías específicas, sobre todo aquellas que son de lo que interpretamos como las tecno-

logías analógicas, más allá de que hay una discusión pública acerca de esto, y hay una reglamentación pública acerca de la televisión digital, de las bandas digitales. Pero entendemos que hay una cantidad de dispositivos tecnológicos adyacentes a estos que están considerados, reglamentados y regulados por la ley de SCA, que siguen siendo tan concentrados como antes eran las frecuencias analógicas. Por ejemplo, la prestación de servicios de Internet o celulares, que sabemos que vienen a inaugurar o fortalecer la idea de un nuevo ecosistema comunicación en el cual ya no entendemos el vínculo con los medios como de espectador y emisor, sino como un vínculo conectivo que es el más promovido por las nuevas tecnologías en los últimos diez años, y constituye el negocio más fenomenal de la última década en todo el mundo.

Ahora, no se regula en esta ley cómo están concentrados los prestadores de servicios de telefonía móvil en Argentina, y sin embargo afecta al campo de las comunicaciones. Lo mismo ocurre con los prestadores de servicios de Internet, que tampoco se regulan en esta ley, y también afectan al campo de las comunicaciones directamente, hoy más que nunca, no sólo por la práctica de los usuarios cotidianos, sino por las prácticas de los propios medios de comunicación que sí están regulados. Por ejemplo, las radios que tienen que cumplir con todas las exigencias que plantea el nuevo marco reglamentario y legal, a su vez están realizando hoy producciones para soportes digitales. Entonces, una radio que cumple con todos los condicionantes de la nueva ley para ser legal en la República Argentina, que produce un *podcast* y lo sube a Internet con un determinado artista, puede ser penalizada por difundir en internet una canción que tiene derechos de autor. ¿Cómo se explica esto en el marco de la convergencia tecnológica que ya se vive? ¿De qué manera es posible avanzar para que lo que se democratice sea el campo de las comunicaciones, y no exclusivamente algunos aspectos de ese campo que son los que esta ley contempla? Por eso nosotros dijimos desde el primer momento una ley no garantiza una política pública, la política pública de democratizar las comunicaciones está en pañales.

>>

**EL CAMBIO TECNOLÓGICO QUE ESTÁ ATRAVESANDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, IMPLICA UNA DIFERENCIA MÁS PROFUNDA ENTRE LOS MEDIOS COMERCIALES Y LOS COMUNITARIOS, QUE A SU VEZ REPRODUCE LA CONCENTRACIÓN EN LOS MEDIOS. ¿CUÁL ES LA DISPUTA EN ESTE SENTIDO?**

La diferencia sigue siendo la del poder adquisitivo. Además hay que tener en cuenta que los grupos económicos concentrados que siguen gestionando medios de cuyas licencias tendrían que desprenderse porque son ilegales en el marco de esta ley, son los mismos que prestan el servicio de telefonía celular e internet.

Los grupos económicos son los mismos, y si en el marco del salto tecnológico no hay condiciones, por ejemplo, de distribución de la pauta publicitaria del Estado, o de acompañamiento del mismo para que los medios comunitarios que cumplen un rol social sin fines de lucro tengan acceso a esas tecnologías, difícilmente se logrará una desconcentración del mercado de las comunicaciones. Éste va a seguir siendo acaparado a nivel masivo por aquellos que tengan el poder adquisitivo de llegar a las nuevas tecnologías de comunicación, y aplicarlas a un público determinado

>>

**PARALELAMENTE SE LE CONCEDIÓ A TELEFÓNICA EL MONOPOLIO CASI ABSOLUTO DE LAS COMUNICACIONES POR CELULAR...**

Por eso no podemos decir que la ley de SCA viene a democratizar las comunicaciones, aunque sí tiende a establecer mejores condiciones que las que teníamos antes en Argentina, e inclusive mejores condiciones que las que tienen muchos países en América Latina. Es un texto modelo a este nivel, no porque hayamos resuelto todos los conflictos en el marco de esta ley, sino porque el piso era tan bajo previamente, que una ley que establece estas nuevas condiciones puede ser referencia a nivel latinoamericano. Como dije, no resuelve todos los conflictos,

es apenas es un paso en el marco de la democratización de los medios de comunicación y de las comunicaciones.

Ahora, tenemos mucho por hacer en lo que refiere a la interpretación del entorno comunicacional y la disputa legal para tener otras condiciones también en ese campo, porque la verdad es que quienes vienen avanzando en reglamentar, regular o legislar las comunicaciones del campo digital son los empresarios, y no necesariamente las entidades sin fines de lucro que quieren prestar un servicio social y comunitario haciendo uso de esas tecnologías.

Un ejemplo muy concreto es el canon digital impulsado por el senador Miguel Ángel Pichetto y otros legisladores kirchneristas, que viene a violar prácticamente todos los accesos posibles de los usuarios a diversas tecnologías. Te convierten en delincuente sin que hayas utilizado el producto que estás comprando, haciéndote pagar por la posibilidad de cometer un delito, y encima eso ni siquiera te hace libre de copiar lo que quieras, porque si a su vez compraste pagando el canon digital por “presunto delincuente”, y copiaste efectivamente un archivo que tiene propiedad y te lo comprobaron, de todas maneras vas preso. Entonces le pagás el canon digital a las empresas, pero además sos punible. Este tipo de situaciones hacen evidente la actual discusión sobre el campo de las comunicaciones, y de qué manera se tiende a democratizar, a concentrar o privatizar ese campo.

>>

**MENCIONABAS EL LOBBY QUE EXISTE EN LAS AUDIENCIAS DE DEBATE PÚBLICO ACERCA DE LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE SCA. ¿ESTO IMPLICA NECESARIAMENTE UNA DEBILIDAD RELATIVA DE LOS MEDIOS COMUNITARIOS?**

Es una situación complicada, porque de alguna manera también es verdad que nuestros medios comunitarios alternativos tienen una cantidad de tareas y responsabilidades en cada una de sus coyunturas, de sus localidades, sus vínculos y articulaciones, que muchas veces no generan las condiciones ideales de articulación política u organización a nivel nacional como



para poder dar un debate de los que requieren este tipo de discusiones. Entonces, efectivamente creo que un desafío importante de los medios comunitarios alternativos, y de estos espacios en los que tenemos que dar una discusión mas profunda acerca de la democratización de las comunicaciones, es justamente ver de qué manera nos juntamos, siempre y cuando ese juntarse sea también un modo de respetar las autonomías de los proyectos y sus condiciones locales.

Y que cada una de las redes o espacios de articulación que podamos construir tengan en cuenta también cómo se construyen las relaciones de fuerza, porque lo que pasa muchas veces es que en los espacios de unidad muchos de los proyectos tal vez más valiosos, quedan rezagados en su participación por condicionantes que no pueden resolver sin un acompañamiento ni una dinámica que los contemple. Entonces el problema de la unidad no es solo enunciativo sino metodológico, porque existe el desafío en cada una de las organizaciones de construir condiciones de unidad. Hay un discurso prácticamente común de enunciar y demandar la unidad para tener mayor fuerza e incidencia en ciertos debates de proyección pública, pero pienso muy particularmente que todavía nos quedamos a mitad de camino en la capacidad de construir metodologías que sean accesibles y apropiables por parte de todos quienes nos proponemos la unidad como un objetivo.

>>

**DE TODAS FORMAS EXISTEN ALGUNAS EXPERIENCIAS QUE INTENTAN CONSTRUIR UNA ALTERNATIVA EN ESE SENTIDO.**

Existe una cantidad de redes que están trabajando mucho en dar este debate -la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Red Nacional de Medios Alternativos, el Foro Argentino de Radios Comunitarias-, cada uno con sus particularidades, pero con una fuerte impronta, logrando una importante incidencia pública, aunque no siempre resolviendo de la mejor manera la participación de los más rezagados, incluso hacia adentro de las propias redes.

>>

**RECIENTEMENTE SE DIERON A CONOCER DESDE EL AFSCA<sup>2</sup> LAS RESOLUCIONES POR LAS CUALES SE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT) EN TODO EL PAÍS. ¿CUÁL ES LA PRIMERA IMPRESIÓN DE USTEDES SOBRE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES?**

Esos pliegos no contemplan las condiciones económicas, legales y de gestión de los medios comunitarios preexistentes. La política de aplicación de una nueva regulación de la TV digital tiende más a inaugurar nuevos canales, muchas veces financiados o promovidos desde el propio gobierno nacional, que a reconocer los que ya existen. Hay experiencias que desde hace años vienen realizando trabajos comunitarios, de base, a nivel local, en muchos lugares del país.

Por lo tanto nos parece que es un inconveniente sumamente importante, y que está ocurriendo en una banda, en términos técnicos, que no está saturada, que tiene realmente espacio para repartir. Sin embargo funcionarios de la AFSCA nos dicen que esa banda hoy está saturada, pero porque está ocupada por canales codificados, los cuales son completamente ilegales. Entonces, hasta que no se quiten los canales codificados y se reconozca de una vez por todas a los medios comunitarios alternativos que vienen desarrollando y prestando este tipo de servicios, ¿cómo podemos pensar que es un marco democrático para llamar a concurso y otorgar licencias a nuevos actores?

Lo que tendríamos que hacer como primer paso, es reconocer a los actores que vienen desarrollando prácticas de este tipo, prácticas que están sumamente contempladas en los principios inspiradores de esta nueva ley. ¿Por qué no están contempladas entonces por el reconocimiento legal que las haga perdurables o que por lo menos les establezca condiciones para poder par-

2. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Ex Comfer. Las resoluciones son las 865/2011 y 866/2011 por las cuales se llama a concurso público y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la adjudicación de licencias de televisión digital terrestre.

participar en un concurso público? Por ejemplo, lo que se hace es otorgar una licencia para la UOCRA -que está bien, tienen derecho como actores a participar-, que no tenían una actividad preexistente en el campo de las comunicaciones, mientras los que sí la tienen esperan sin saber de qué manera van a poder acceder a condiciones legales.

>>

**¿CÓMO CONTINÚA LA LUCHA POR LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES?**

Sigue en el marco de la aplicación de esta ley, pero sobre todo más allá de su aplicación. Es un desafío súper importante para quienes estamos dando el debate en el campo de las comunicaciones, porque creemos hoy más que nunca que si bien tenemos que seguir haciendo fuerza para el reconocimiento de las TVs y las radios comunitarias, tenemos un desafío en puerta de formación para nosotros mismos, para continuar dando el debate en el campo de las comunicaciones. Se trata justamente de comprender cuáles son los nuevos medios, cómo están lucrando, qué incidencia tienen, y de qué manera está distribuida su propiedad, porque ahí es donde nos damos cuenta de que la concentración sigue siendo fenomenal y que el amiguismo entre empresas y Estados sigue siendo el mismo en toda la región. El plan de implementación de las tecnologías de prestación de esos servicios -que deberían ser servicios públicos- sigue teniendo un nivel feroz de concentración y protagonismo de los mismos grupos económicos.

>>

**PENSABA EN LAS EXPERIENCIAS DE LA TRIBU AYUDANDO A CONSTRUIR LAS RADIOS COMUNITARIAS DEL MOCASE, EN UNA PROVINCIA DONDE LA POLÍTICA QUE SE DESPRENDE DEL ACTUAL MODELO ECONÓMICO CHOCA CON ESTAS FORMAS DE CONSTRUCCIÓN COMUNICACIONAL, Y VA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DE UNA LEY QUE INTENTA DEMOCRATIZAR LAS VOCES. ESTA LEY Y SU APLICACIÓN DEBERÍAN IR ACOMPAÑADAS POR UN PROYECTO DE PAÍS QUE INTENTE SER LO MISMO EN TODOS SUS ÁMBITOS...**

Nosotros siempre dudamos mucho acerca de cuánto podía hacer una ley en el marco de un modelo como el que se aplica hoy por hoy en Argentina, y obviamente todavía no logramos generar las condiciones para modificar el modelo. Deberíamos hacer también las autocríticas por eso. Pero sí sabemos que para algo sirve esta ley de SCA, y es para motivarnos a seguir pensando en cómo cambiar el modelo, y no en cómo adecuarnos a los nuevos condicionantes técnicos, económicos, legales, y burocráticos, sino cómo aprovechar este pequeño paso que hemos dado para cambiar el modelo, por eso es un escenario que nos plantea nuevos desafíos interesantes.